

A su vez, estos Centros deberán informar acerca del número de voluntarios con los que desearían trabajar y número de menores que se atenderá en cada Centro.

Atendiendo a los usuarios beneficiarios de la misma éste será, fundamentalmente, en horario de tarde y durante los fines de semana, no debiendo inferir en el horario escolar de los menores. Las intervenciones de los profesionales contratados por Asociación CENTRO TRAMA se realizarán en el horario que más convenga al objetivo de la intervención.

El Programa estará dirigido a complementar las actuaciones desarrolladas por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de Melilla y por los diferentes Centros en que los menores se encuentren acogidos.

El Programa se llevara a cabo de manera preferente en los ámbitos de actuación señalados, a saber:

Intervenciones que promuevan la normalización afectiva y el desarrollo comunitario, intentando, además, fomentar el acogimiento familiar, entendido como cuidar, atender y educar, en un medio familiar, a todos aquellos niños que en un momento dado no pueden recibirlo de su familia biológica, como respuesta eficaz y solidaria para los niños y niñas que necesitan una realidad familiar.

Intervenciones orientadas a conseguir la normalización socio-educativa de la población, (salidas culturales, salidas fin de semana, apoyo escolar, actividades-talleres educativos,...)

Intervenciones que promuevan el diálogo y la convivencia con el entorno.

Las actividades se desarrollarán, así mismo, en los espacios que para tal fin determine la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y los Centros de origen,

La Consejería de Bienestar Social y Sanidad firmará la autorización para la realización de las intervenciones.

Personas que pueden participar como Voluntarios.

Podrán acogerse a la participación de este programa, en la categoría de voluntario de ayuda a menores, toda persona o familia que, con indepen-

dencia de su estado civil y posición socioeconómica, esté dispuesta y sea capaz de contribuir a la educación y satisfacción de las necesidades afectivas de un niño/a que lo necesite.

Perfil del los participantes:

" Ser mayor de veintiún años.

" La aptitud educadora.

" La existencia de un entorno social adecuado para el menor.

" Que dispongan de la suficiente capacidad física y psíquica.

" Presentar estabilidad psicoafectiva personal.

" No mostrar comportamientos delictivos o conducta irresponsable o antisocial o fracaso en adaptarse a las normas sociales con respecto a la conducta legal.

" Comprometerse a velar por el anonimato del menor.

" La motivación y maduración respecto al voluntariado, fundamentalmente en cuanto a la sensibilización hacia las necesidades de los menores y la capacidad para preservar la historia personal del niño/a.

" Otras circunstancias que, a juicio del psicólogo o trabajador social, puedan incluir en el interés del menor.

Para tratar de asegurar todo ello, los solicitantes que deseen participar en el programa deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Obtener la Declaración de Idoneidad por parte del responsable del desarrollo del programa. Para lo cual se establecerán de común acuerdo entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y la persona responsable del Programa en la Asociación una serie de criterios para fijar el perfil del voluntario requerido.

2. Asistencia a una charla informativa-formativa, sobre los aspectos que configuran el voluntariado, organizada por la Asociación Centro Trama.

3. Firma de compromiso de voluntariado.

4. Firmar un compromiso de privacidad de los datos del menor.

5. Aceptar el desarrollo del proceso de valoración, selección y seguimiento, así como cooperar con el mismo.